

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 12 de julio de 2023 P.I.E. Nº 983/2022-2023



Señor Ciriaco Rodríguez Vásquez ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA Beni. -

## Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe, qué funcionarios municipales designados para la fiscalización y supervisión del Proyecto "Conclusión, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta", fueron parte del proceso de fiscalización de la Empresa Eurofinsa S.A. (ejecución) y Techniplan (supervisión); por qué razón se les volvió a contratar o a designar, si es de conocimiento la mala ejecución del proyecto anterior que perjudicó al Municipio de Riberalta, que los funcionarios pudieron tener conocimiento y participación. --- 2. Informe, cuáles son las atribuciones, competencias o responsabilidades del equipo de fiscalización y supervisión designado por el Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta en el proyecto "Conclusión, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta", cuál es la capacidad resolutiva del equipo municipal con respecto al proyecto. --- 3. Informe, cuál es la representación y participación legal del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta en el proceso judicial por diversos delitos contra la Empresa Eurofinsa, que perjudicó a la población de Riberalta y a la importante contraparte económica municipal en el proyecto; informe por qué el Gobierno Municipal de Riberalta no representa judicialmente sus intereses contra las empresas que perjudicaron al municipio. --- 4. Informe, si es verdad que el personal de la supervisión del Proyecto "Conclusión, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y el Sistema de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Riberalta", no recibe cancelación de sus servicios desde el mes de enero de 2023 y por qué el equipo de fiscalización y supervisión del Gobierno Municipal de Riberalta, no ha observado aquello y hecho conocer al Ministerio de Medio Ambiente y Agua, como una irregularidad que puede afectar la normal ejecución del proyecto y perjudicar a Riberalta. --- 5. Informe, qué problemas presenta el proyecto en el sistema de aducción de aqua en el arroyo Florida. específicamente con la "Línea de Impulsión" informe por qué no se ha observado a la empresa Supervisora y a la Ejecutora de ese lote, para que realicen las previsiones y correcciones que correspondan. --- 6. Informe, si existen problemas con los pozos de agua que deben ser recuperados, y qué previsiones está tomando la Alcaldía de Riberalta con respecto al bajo caudal del arroyo Florida en tiempo de estiaje, para la provisión de agua para el proyecto; cuáles son las alternativas consideradas por el gobierno municipal en coordinación con la supervisión y ejecución del proyecto, para evitar futuros problemas y deficiencias. --- 7. Informe, por qué razón el equipo de fiscalización y supervisión del gobierno municipal para el proyecto en ejecución, no ha observado que la empresa supervisora no está cumpliendo con los Términos de Referencia



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA

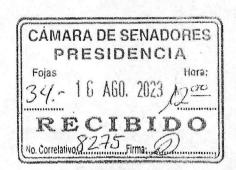
Provincia Vaca Diez - Beni - Bolivia



Riberalta, 14 de agosto de 2023 CITE: G.A.M.R./NAL/ALP/CS/DESP/N°006/2023

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz. -



## REF.- RESPUESTA A P.I.E N° 983/2022-2023

Distinguido Señor Senador:

A través del presente, tengo a bien dirigirme respetuosamente a su digna Autoridad deseándole éxito y eficacia en las funciones que desempeña.

Es así que, como Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, me permito remitir a su Despacho la siguiente documentación:

OF. D.O.P-MAE. Nº 142/2023 de fecha 11/08/2023, emitido por el Ing. Luis Antonio Freitas Tovias – director de Obras Publicas- del G.A.M.R., en respuesta de lo solicitado.

De antemano agradezco su atención y reitero atentas consideraciones.

Lic. Ciriaco/Rodríguez Vásquez

ALCALDE MUNICIPAL DE RIBERALTA

G.A.M.R.

COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL CAMARA DE SENADORES Y SEGURIDAD SOCIAL B D ANO 23 MES HORA 17:05 08 No. CORRELATIVO FIRMA Despacho Alcalde No. FOJAS 93

